

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO							
NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN					
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.	CONTROL INTERNO					
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	1.1	Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:					
		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO CUENTA PÚBLICA 2022 <table> <tr> <th>Elemento de control interno</th><th>Fortalezas</th><th>Debilidades</th></tr> <tr> <td>Ambiente de Control</td><td> - Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. - Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. - Tiene cartas compromiso firmadas por los servidores públicos del municipio para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta. - Integró los comités de Ética y Conducta, de Planeación para el Desarrollo Municipal, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios. </td><td> - No se identificaron debilidades. </td></tr> </table>	Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades	Ambiente de Control	- Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. - Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. - Tiene cartas compromiso firmadas por los servidores públicos del municipio para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta. - Integró los comités de Ética y Conducta, de Planeación para el Desarrollo Municipal, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios.
Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades					
Ambiente de Control	- Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. - Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. - Tiene cartas compromiso firmadas por los servidores públicos del municipio para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta. - Integró los comités de Ética y Conducta, de Planeación para el Desarrollo Municipal, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios.	No se identificaron debilidades.					

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 620 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO

- Dispuso de una página de internet para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
- Existe un Reglamento Interior del Municipio y de Manuales de Organización del Municipio.
- Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Estableció mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, su capacitación y su profesionalización y la evaluación de su desempeño.
- Elaboró un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Dispone de un comité y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Se implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.
- Tiene lineamientos y una guía que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.
- Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.

Administración de Riesgos

- No se identificaron debilidades.

Actividades de Control

- No se identificaron debilidades.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

RESULTADO

- | | | |
|-----------------------------------|--|--|
| <p>Información y Comunicación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Integró un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos. • Dispuso de un servicio de mantenimiento de los equipos informáticos. • Tiene un Plan de contingencia en el que se establece como se atienden los posibles daños que podrían existir, incluida la información de los servidores y sistemas de comunicación. • Dispone de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Se establecieron mecanismos formales para informar periódicamente al presidente municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. • Se realizó una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio. • Tiene evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales con el fin de conocer | <ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades. |
| <p>Supervisión</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades. | <ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades. |

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

RESULTADO	
la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	
FUENTE: Elaborado por la ASF con el cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.	
Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Chihuahua, Chihuahua, en un nivel de cumplimiento alto.	
Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que dispone de un adecuado diseño e implementación.	
Lo anterior cumplió el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el Sector Público; y el Acuerdo Único donde se emiten las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, publicado el 26 de junio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, artículo 1, y título segundo capítulo I.	
NÚM. DEL RESULTADO:	2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio 2022 por 699,758,639.18 pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 4968 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A., que fue contratada para tal fin. No obstante, se determinó que esa cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron cargos y depósitos distintos al FORTAMUN por 16,853,158.54 pesos, que correspondieron a correcciones por pagos realizados con recursos del fondo, que debieron ser con cargo a una cuenta diferente; si bien los montos fueron devueltos a la cuenta bancaria del FORTAMUN, éstos no consideraron 1,588.31 pesos de rendimientos financieros que se dejaron de percibir. Además, se identificó que se realizó un depósito en efectivo en la cuenta bancaria por 40.60 pesos para cubrir comisiones bancarias (la cuantificación monetaria de esta observación se presenta en el resultado 4). Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69.

NÚMERO: 620 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO						
NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)		
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.	DESTINO DE LOS RECURSOS				
	3.1					
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con el análisis de la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió recursos del FORTAMUN por 699,758,639.18 pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 104,815.93 pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 699,863,455.11 pesos.					
	De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 699,191,680.66 pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:					
	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Pesos)					
	Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
	Recursos destinados a los objetivos del fondo					
	Obligaciones Financieras	52,616,360.21	7.5			
	Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.00	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
	Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.00	0.0			
	Mantenimiento de infraestructura	40,754,260.30	5.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
	Seguridad pública	348,086,266.97	49.7	Subtotal (B)	0.00	0.0
	Otros requerimientos	257,734,793.18	36.9			
	Subtotal (A)	699,191,680.66	99.9	Reintegros y remanentes		
				Reintegros a la TESOFE	463,949.6	0.1

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO			
		Remanentes en la cuenta bancaria ^v	207,824.85
		Subtotal (C)	671,774.45
			0.1
		TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	699,863,455.11
			100.0
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.			
^v Este sigue disponible en la cuenta bancaria; sin embargo, ese monto ya se considera como pagado en los estados contables del municipio.			
* Porcentaje menor a 0.1.			
De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio 2022, se destinaron 348,086,266.97 pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 49.7% del importe total disponible.			
Al 9 de noviembre de 2023 la cuenta tenía un saldo disponible por 207,889.15 pesos, de los cuales 207,824.85 pesos son recursos que corresponden a un embargo derivado del expediente 883/2014, y de acuerdo con un escrito remitido por el apoderado del proveedor a la Tesorería del Municipio, se encuentra impedido para retener o ejecutar descuentos por la prestación de recolección de basura que prestó un proveedor, hasta que se resuelva la demanda de amparo promovida en contra del embargo mencionado. No obstante lo anterior, los recursos del FORTAMUN no pueden ser embargables por ese asunto y los 64.30 pesos restantes que corresponden a rendimientos financieros generados en ese periodo, que de acuerdo con lo mencionado no han sido reintegrados a la TESOFE (la observación monetaria de este resultado se presenta en el resultado 4).			
NÚM. DEL RESULTADO:	4	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Chihuahua, Chihuahua, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 671,774.45 pesos, de los cuales se proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE de 463,949.60 pesos dentro de los plazos establecidos en la normativa y los 207,824.85 pesos restantes corresponden a los recursos embargados, que se mencionaron en el resultado 3, como se muestra a continuación:		
Lo anterior cumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, artículo 6, fracción IX, párrafo segundo.			

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO					
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA					
REINTEGRO Y FALTA DE REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN					
CUENTA PÚBLICA 2022					
(Pesos)					
Concepto	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023*	Importe reintegrado a la TESOFE	Importe por reintegrar a la TESOFE
Municipio de Chihuahua, Chihuahua	4968	Scoliabank Inverlat, S.A.	671,774.45	463,949.60	207,824.85
Rendimientos que se dejaron de percibir por movimientos en la cuenta bancaria	4968	Scoliabank Inverlat, S.A.			1,588.31
Total			671,774.45	463,949.60	209,413.16
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.					
* Este importe considera 207,824.85 pesos, que se encuentran disponibles en la cuenta bancaria.					
Además, de acuerdo con lo señalado en el resultado 2, se dejaron de percibir rendimientos en la cuenta bancaria del FORTAMUN por 1,588.31 pesos.					
En conclusión, el municipio reintegro a la TESOFE 463,949.60 pesos que correspondieron a recursos no ejercidos y rendimientos generados en la cuenta bancaria de enero 2022 a marzo 2023; sin embargo, quedaron pendientes de reintegrar 209,413.16 pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria hasta la fecha en que se realice el reintegro.					
Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.					
NÚM. DEL RESULTADO:	5	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)	
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.1	4. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con el análisis de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Chihuahua, Chihuahua, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 80,820,340.61 pesos, y se enlistan a continuación:				

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO			
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA			
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN			
CUENTA PÚBLICA 2022			
(Pesos)			
Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Arrendamiento de equipo de transporte	Seguridad pública	27,431,604.30
2	Servicios de limpieza	Otros requerimientos	772,376.10
3	Amortización de la deuda		43,623,849.06
4	Intereses de la deuda		8,357,655.66
5	Gastos de la deuda	Obligaciones Financieras	634,855.49
Total			80,820,340.61

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta, los CFDI, los auxiliares y pólizas contables.

Al respecto, se verificó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo.

Asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en la cuenta de los beneficiarios.

Adicionalmente, se identificó que 634,855.49 pesos correspondiente a gastos de la deuda, fueron pagados el 30 de septiembre de 2022 de la cuenta con terminación 1593 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. a nombre del municipio de Chihuahua, Chihuahua, por lo que se realizó un traspaso entre cuentas por ese monto, de la cuenta del FORTAMUN con terminación 4968 de Scotiabank Inverlat, S.A. a la cuenta de la que se realizó el pago.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

RESULTADO		
Lo anterior cumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17; el Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 20, 42, 55, 67 y 70, fracciones I y II; y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, artículo 143.		
NÚM. DEL RESULTADO:	6	CON OBSERVACIÓN
PROCEDIMIENTO NÚM.:	5.1	5. TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de la información presentada por el municipio de Chihuahua, se constató que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC. Lo anterior cumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, en correlación al artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a y c; y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.	
NÚM. DEL RESULTADO:	7	CON OBSERVACIÓN
PROCEDIMIENTO NÚM.:	5.2	5. TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de la entidad fiscalizada en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por el municipio de Chihuahua, Chihuahua a la SHCP mediante el SRFT en los cuatro informes trimestrales y el definitivo. Además, con la revisión a la página de internet del municipio, se constató que se publicaron los informes sobre el ejercicio, destino y resultados. Asimismo, se comprobó que existe congruencia entre los informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP. La entidad fiscalizada, remitió la "Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP", en la que establece en la fracción IV.3 y en atención a la fracción II del artículo 85 de la LFPRH que, el SRFT cuenta con un proceso que permite a las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por el municipio. Lo anterior cumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85.	

NÚMERO: 620

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	8	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	6.1	6. DEUDA PÚBLICA Y PASIVOS	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
En el ejercicio 2022, el municipio de Chihuahua, Chihuahua realizó pagos con recursos del FORTAMUN por un importe de 52,616,360.21 pesos, para cubrir el pago de obligaciones financieras con la institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS), de acuerdo con el cuadro siguiente:			
MONTOS PAGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS			
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA			
CUENTA PÚBLICA 2022			
(Pesos)			
		Fecha de pago	Institución bancaria receptora
		Importe pagado	
		09-sep-22	12,372,351.40
		10-oct-22	13,009,883.99
		09-nov-22	13,406,503.18
		02-dic-22	13,192,766.15
		Subtotal	51,981,504.72
		24-mar-23	634,855.49
		Total	52,616,360.21
		FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta del municipio y oficinas de BANOBRAS.	

Al respecto, se dispuso del contrato de apertura de crédito simple realizado con BANOBRAS que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por 318,000,000.00 pesos, el cual establece, en sus cláusulas sexta y décima octava, que una vez que el municipio haya ejercido la primera disposición del crédito, deberá constituir o hacer que el fiduciario constituya, en términos de lo establecido en el contrato de fideicomiso, un fondo de reserva con recursos que deriven del porcentaje asignado de las participaciones que el municipio afectará irrevocablemente como fuente de pago, es decir, el importe mensual que derive del 50% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones, o bien, de aportaciones adicionales de recursos que el municipio realice al patrimonio del fideicomiso de pago.

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 620 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO
Además, se constató que esa obligación se encuentra inscrita en el Registro Público Único (en el cual se establece como fuente de pago el Fondo General de Participaciones) y que se destinaron a inversiones públicas productivas. También, se presentó evidencia del Decreto número LXVII/UAOBF/1062/2021 XIV P.E., y del acta de la sesión extraordinaria 04/2021 de Cabildo del Palacio Municipal de la ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, mediante los cuales se autorizó al municipio para acceder a ese financiamiento y afectar como fuente de pago un porcentaje del Fondo General de Participaciones. De acuerdo con lo anterior, se constató que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, celebró un contrato, de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/9065, con el Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, el cual fue utilizado como mecanismo de pago del crédito realizado con BANOBRAS. El municipio transfirió de la cuenta bancaria del FORTAMUN, al fideicomiso F/9065 un importe de 51,981,504.72 pesos, cantidad que se destinó a constituir el saldo objetivo del fondo de reserva; asimismo, se identificó el pago de 634,855.49 pesos por concepto de gastos de la deuda, los cuales derivaron de un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebró el municipio de Chihuahua con la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., el cual se realizó para dar cumplimiento con lo establecido en el contrato celebrado con BANOBRAS, por lo que se pagó una prima de contratación. Por otra parte, en el Registro Público Único, en el contrato del fideicomiso, y en el celebrado con BANOBRAS, se establece como garantía o fuente de pago el 50.0% del Fondo General de Participaciones. Además, en las cláusulas primera y sexta del contrato de crédito simple, se establece que los recursos del fondo de reserva tendrán el carácter de revolventes y que serán destinados exclusiva e irrevocablemente a cubrir a BANOBRAS la insuficiencia de recursos para el pago de cualquier obligación que derive del crédito, o bien, de la última amortización del crédito. Con el análisis realizado al estado de cuenta del Fideicomiso F/9065 se identificó que mensualmente se transfirieron a BANOBRAS los montos que solicitó mediante oficio a Banco Monex, S.A., que ascendieron a 51,981,504.72 pesos; además, en la cuenta bancaria del fideicomiso existieron remanentes durante el periodo de septiembre a diciembre de 2022, los cuales fueron transferidos a una cuenta a nombre del municipio y no se pudo identificar si correspondían al saldo de los recursos que ingresaron en la cuenta del fideicomiso por concepto de las participaciones o del FORTAMUN. No obstante de acuerdo con lo mencionado, las aportaciones se destinarían para cubrir el fondo de reserva. Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, artículo 24; y el Decreto del Congreso del Estado de Chihuahua número LXVII/UAOBF/1062/2021 XIV P.E., artículo cuarto.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

RESULTADO																								
NÚM. DEL RESULTADO:	9	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)																					
PROCEDIMIENTO NÚM.:	7.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																						
	7.1																							
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de arrendamientos y servicios que amparan dos contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por medio de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, adjudicó un contrato de concesión de manera directa por 772,376.10 pesos, y otro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante licitación pública por un importe de 27,431,604.30 pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la licitación pública y, en el caso de la concesión por adjudicación directa, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado. Asimismo, el proveedor y prestador de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. El arrendamiento y servicio están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; y que se dispuso de la fianza de cumplimiento de ambos contratos.																							
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS CUENTA PÚBLICA 2022 (Pesos) <table><tr><th>Número de contrato</th><th>Tipo de adjudicación</th><th>Denominación del proyecto</th><th>Dependencia ejecutora</th><th>Importe contratado</th></tr><tr><td>O.M. 22/2022</td><td>Licitación Pública</td><td>Arrendamiento de 77 vehículos</td><td>Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.</td><td>27,431,604.30</td></tr><tr><td>005-2022</td><td>Adjudicación Directa</td><td>Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos</td><td>Aseo Urbano de Chihuahua S.A. de C.V.</td><td>772,376.10</td></tr><tr><td colspan="4">Total:</td><td>28,203,980.40</td></tr></table> FUENTE: Elaborado por la ASF con los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios					Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	O.M. 22/2022	Licitación Pública	Arrendamiento de 77 vehículos	Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.	27,431,604.30	005-2022	Adjudicación Directa	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos	Aseo Urbano de Chihuahua S.A. de C.V.	772,376.10	Total:				28,203,980.40
Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado																				
O.M. 22/2022	Licitación Pública	Arrendamiento de 77 vehículos	Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.	27,431,604.30																				
005-2022	Adjudicación Directa	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos	Aseo Urbano de Chihuahua S.A. de C.V.	772,376.10																				
Total:				28,203,980.40																				

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 620 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO		
Lo anterior cumplió el Código Fiscal de la Federación, artículo 69-B; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 40, 73 y 74; el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 181, 182 y 183; y el Anexo 21 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para 2022, publicado en el periódico oficial del municipio de Chihuahua, Chihuahua, el 29 de diciembre de 2021.		
NÚM. DEL RESULTADO:	10	CON OBSERVACIÓN
PROCEDIMIENTO NÚM.:	7.2	SI () NO (X)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de arrendamientos y servicios que amparan dos contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por medio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, de acuerdo con lo siguiente: - Se dispone del acta de entrega-recepción, resguardos y evidencia fotográfica, que acreditan que la entrega de los 77 vehículos arrendados, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación. - La prestación de los servicios de limpieza cumplió con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales. Los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes. Lo anterior cumplió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, 48, 53 y 55; y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 84 y 92.		
ELABORÓ: L.C. ELIZABETH MARTÍNEZ JIMÉNEZ AUDITORA REVISÓ: L.C. MIRNA MARÍA SÁNCHEZ CUEVAS AUDITORA AUTORIZÓ: DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES DIRECTOR GENERAL		

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO: 620 TÍTULO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado
FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2023

RESULTADO	
	 MTRA. BERENICE LEZAMA MÉNDEZ DIRECTORA DE ÁREA
LIC. DIANA CONEJO SARMIENTO AUDITORA	

C

e